

SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE  
DIMENSIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE  
RESIDUOS

## ÍNDICE:

1.	OBJETO.....	4
2.	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. ....	4
2.1.	<b>Criterios de admisión de ofertas.</b> .....	4
2.2.	<b>Contenido de la oferta.</b> .....	5
2.3.	<b>Plazo y presentación de las ofertas.</b> .....	5
2.4.	<b>Aclaraciones durante el plazo de presentación de ofertas.</b> .....	6
3.	CONDICIONES ADICIONALES.....	6
3.1.	<b>Acceso a la documentación</b> .....	6
3.2.	<b>Cesión del contrato y subcontratación</b> .....	6
3.3.	<b>No relación laboral</b> .....	7
3.4.	<b>No exclusividad</b> .....	7
4.	VIGENCIA DEL CONTRATO .....	7
4.1.	<b>Duración y prórrogas del contrato</b> .....	7
4.2.	<b>Rescisión del contrato</b> .....	7
4.3.	<b>Ley aplicable y jurisdicción</b> .....	7
5.	RECURSOS.....	8
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	8
6.1.	<b>Proyecto</b> .....	8
6.3.	<b>Alcance del proyecto</b> .....	8
6.4.	<b>Plazo de entrega.</b> .....	10
7.	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	10
8.	PENALIZACIONES. ....	12
8.1.	<b>Penalizaciones por incumplimiento de la fecha de entrega.</b> .....	12
9.	FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO .....	12
10.	TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. ....	12
11.	CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....	13
12.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN .....	13
13.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	14

ANEXOS .....	15
<b>ANEXO I: FORM-30 REQUISITOS DE ADJUDICATARIO/S</b> .....	15
<b>ANEXO II: PLANTILLA TÉCNICO Y ECONÓMICA</b> .....	15
<b>ANEXO III: DATOS TÉCNICOS</b> .....	15
<b>ANEXO IV: PLANTILLA CONSULTAS</b> .....	15

## 1. OBJETO.

El objeto del presente documento es la solicitud de ofertas para la prestación de asistencia técnica para la realización de estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos dentro del ámbito nacional incluyendo los dos archipiélagos, Ceuta y Melilla.

## 2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

### 2.1. Criterios de admisión de ofertas.

Los criterios para que las ofertas puedan ser admitidas, al objeto de su valoración, serán los siguientes<sup>1</sup>:

- Experiencia bien de la empresa o del equipo en servicios de esta o similar naturaleza a los solicitados en el presente pliego, mínima de 2 años.
- Cumplir con los requisitos recogidos en el documento FORM-30 *Requisitos de Proveedor*, que se adjunta como anexo I, que debe ser incluido en la oferta presentada relleno y adjuntando en su caso los certificados que se requieren. Dando cumplimiento para ello a los requisitos:
  - o Confidencialidad: cláusula de confidencialidad de los datos y trabajos que se realicen para Ecoembes.
  - o Gestión ambiental: información sobre nuestra política ambiental y compromiso de cumplir con los requisitos legales ambientales que le apliquen en la prestación del servicio.
  - o Tratamiento de datos personales: condiciones en las que se tratarán los datos personales que deban manejarse en la prestación del servicio<sup>2</sup>.
  - o Adhesión a Ecoembes si es una empresa afectada por la Ley de Envases: si la empresa ofertante está afectada por la Ley de Envases, deberá estar adherida a Ecoembes o a Ecovidrio; Ecoembes no trabajará con Proveedor/es que, estando afectados por la Ley de Envases, no cumplan su responsabilidad en este ámbito.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y recursos necesarios para la prestación de los servicios del presente contrato.
- Estar al corriente en los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.
- Compromiso de cada Ofertante, para disponer de capacidad de adaptación o capacidad de proponer cambios o mejoras en relación con la metodología a aplicar para el desarrollo de la presente asistencia técnica. Los adjudicatarios de los servicios se comprometen a analizar, conjuntamente con Ecoembes, las herramientas tecnológicas o la adaptación de criterios técnicos que redunden en la mejora de los

---

<sup>1</sup> El ofertante debe aportar evidencia de cada uno de los requisitos de admisión.

<sup>2</sup> En los servicios que se contraten en el marco del presente pliego, no se realiza un tratamiento de datos de carácter personal por lo que en el Anexo I (Form-30 Requisitos de Proveedor) la sección "Medidas de protección de datos personales para Proveedor/es que traten datos por encargo de Ecoembes" página 2-5, no aplica y, por tanto, no debe ser relleno. Sólo se deben rellenar las páginas 1, página 2 sólo la Cláusula confidencialidad, página 5 "Requisitos Ambientales" y página 6.

estudios, que cualquiera de las partes proponga, adoptando aquellas que simplifiquen y mejoren la eficiencia de los procesos o mejoren su calidad.

## **2.2. Contenido de la oferta.**

Las ofertas remitidas deben contener los **importes de facturación para cada una de las fases de ejecución (trabajo de campo, trabajo de gabinete y elaboración de informe) según las fracciones de residuos objeto de análisis (fracción resto y/o las fracciones selectivas) de las opciones solicitadas** de acuerdo con Anexo II "Plantilla técnico-económica".

En cualquiera de los casos, el importe presupuestado, deberá cubrir cuanto tiempo sea necesario para llevar a buen fin el servicio encomendado. Por tanto, no tendrán cabida ampliaciones del importe presupuestado.

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, a excepción del IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, alojamiento, dietas, etc. por lo que no podrán reclamarse partidas adicionales a los importes ofertados.

En el Anexo III. "Datos técnicos", se proporcionan de modo orientativo y no vinculante, datos técnicos disponibles de 2020, (población INE 2020, número de municipios y número de contenedores de envases ligeros y papel cartón, pudiendo ser consultados los referentes a la fracción vidrio en su página web <https://www.ecovidrio.es/>).

En el Anexo II "Plantilla técnico-económica", se recoge el **listado potencial de entidades objetivo, no siendo éste vinculante. Las entidades y el alcance con los que se colaborara finalmente de entre las indicadas en dicho listado potencial, serán comunicados por parte de ECOEMBES a los Ofertantes que hayan resultado adjudicados**, una vez se formalice el contrato.

Se debe ofertar importe para todos los casos y alternativas del listado potencial de entidades indicado en el Anexo II, ya que el presente contrato no se divide en lotes. La valoración se realizará sometiendo a todos los ofertantes al mismo escenario de opciones, de lo que resultaran las puntuaciones económicas. La puntuación técnica se obtendrá en base al criterio definido en el presente documento.

La solicitud posterior de trabajos se distribuirá siguiendo criterios para un reparto objetivo y no discriminatorio, de entre los adjudicatarios.

## **2.3. Plazo y presentación de las ofertas.**

La oferta se enviará en formato electrónico a [m.quicios@ecoembes.com](mailto:m.quicios@ecoembes.com) antes de las 17 horas del miércoles 9 de junio de 2021.

No se aceptará ninguna propuesta que se presente después del día y hora indicados.

La participación en la presente solicitud de ofertas supone el cumplimiento de todos los requerimientos del apartado 2.1.

#### **2.4. Aclaraciones durante el plazo de presentación de ofertas.**

Para cualquier aclaración con respecto a la presente oferta pueden ponerse en contacto con Manuela Quicios Velasco en el 91 567 24 03, o mediante correo a [m.quicios@ecoembes.com](mailto:m.quicios@ecoembes.com).

Cualquier aclaración o duda referente a esta licitación se formulará mediante la cumplimentación y envío por mail de la plantilla Excel del Anexo IV, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y /o económico relativas al presente procedimiento de licitación.

Ecoembes recogerá y responderá a dichas consultas a través de la página web con el fin de garantizar la máxima equidad.

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber encontrado respuesta por parte de ECOEMBES, no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

### **3. CONDICIONES ADICIONALES**

#### **3.1. Acceso a la documentación**

ECOEMBES facilitará a los adjudicatarios toda la documentación que las entidades proporcionen y que sea necesaria para el desarrollo de los servicios. Por otra parte, ECOEMBES tendrá acceso a la documentación que se derive de la prestación de los servicios solicitados y en todo caso, los adjudicatarios quedarán obligados a proporcionar aquella documentación que razonablemente resulte necesaria para que ECOEMBES pueda comprobar el cumplimiento de aquellas obligaciones asumidas durante la prestación de los servicios por parte de éstos.

Para el desarrollo de los servicios y la documentación asociada, ECOEMBES proporcionará acceso al entorno de comunicación que ponga a disposición de los adjudicatarios para intercambiar la información necesaria de los trabajos a realizar y de los realizados, para lo que se comunicará convenientemente una vez se formalice el contrato.

#### **3.2. Cesión del contrato y subcontratación**

Queda prohibida la cesión del contrato por cualquiera de las partes sin el consentimiento expreso otorgado por la otra parte.

Asimismo, en el supuesto de que el Adjudicatario/s tenga previsto subcontratar la totalidad o algunos de los servicios a prestar derivados del Contrato, deberá notificarlo por escrito a ECOEMBES, que sólo podrá oponerse en un plazo de diez (10) días hábiles en caso de que considere que dicha subcontratación impide el desarrollo del objeto del Contrato. En caso de subcontratar esta actividad con otras empresas, todos los compromisos y requisitos se aplicarán a la empresa cuya oferta sea aceptada (empresa principal) y a la empresa subcontratada. Se deben presentar evidencias por parte de la empresa principal y la empresa subcontratada.

### **3.3.No relación laboral**

En ningún caso, a los efectos del Contrato, se considerarán vinculados a ECOEMBES los empleados, agentes o personal dependiente del Adjudicatario/s o de sus subcontratistas.

### **3.4.No exclusividad**

ECOEMBES no quedará obligado frente al adjudicatario/s por ningún acuerdo de exclusividad respecto a posibles solicitudes de servicios adicionales, que pudiera estar interesado en contratar. En consecuencia, ECOEMBES tendrá derecho a contratar a un tercero cualquier servicio adicional al establecido en el Contrato, independientemente de cualquier solicitud de oferta que hubiera dirigido a estos efectos al adjudicatario/s.

De la misma manera, el Adjudicatario/s no quedará obligado frente a ECOEMBES por ningún acuerdo de exclusividad respecto a la posible realización de servicios adicionales con terceros.

## **4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

### **4.1.Duración y prórrogas del contrato**

Una vez aceptada la solicitud de oferta se firmará un contrato entre dicho/s Adjudicatario/s (en adelante, el "Adjudicatario/s ") y ECOEMBES, con una duración hasta 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser prorrogado de modo automático por tres meses, cuando por causas ajenas al proveedor, quede pendiente la finalización de alguno/s del/los servicio/s solicitado/s.

### **4.2.Rescisión del contrato**

El contrato se resolverá por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas de la presente licitación.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

ECOEMBES podrá resolver el contrato con antelación a la finalización del mismo o de sus prórrogas. En ese caso ECOEMBES comunicará a la/s empresa/s adjudicataria/s su voluntad de resolver el contrato con una antelación mínima de 30 días a la fecha de resolución. Durante este periodo dicha empresa/s adjudicataria/s deberá/n continuar la prestación del servicio, con posibilidad de ampliación a petición de ECOEMBES por un periodo de 30 días adicionales.

### **4.3.Ley aplicable y jurisdicción**

Será aplicable al contrato el Derecho español.

Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones contractuales de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto a la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del Contrato.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación,

ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o después de su expiración, y que, según la opinión de una de las partes, éstas sean incapaces de resolver por mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las partes a los citados órganos judiciales no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **5. RECURSOS**

Las empresas ofertantes deberán asegurar los recursos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios solicitados, tanto en cantidad como en perfiles de personal adecuados (técnicos y administrativos), para cada una de las fases de cada proceso (trabajo de campo y trabajo de gabinete). Dispondrá de los recursos necesario para establecer mecanismos internos de control que aseguren la calidad del trabajo realizado y exigido por ECOEMBES. Se deberá disponer de un perfil con experiencia demostrada en la coordinación de equipos, que se encargue de la coordinación del proyecto y sea el interlocutor para ECOEMBES, siendo indicado en la plantilla técnica del Anexo II. "Anexo Plantilla técnico-económica".

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **6.1. Proyecto**

*Elaboración de estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos*

### **6.2. Objetivos del proyecto**

El objetivo es dimensionar la contenerización en cada una de las Entidades Locales en función de las características generales de la estructura urbanística y dispersión de cada uno de los municipios que la componen, siempre cumpliendo criterios de eficiencia, desde un punto de vista técnico, para la optimización de la recogida de las fracciones de residuos que sean objeto de análisis.

Se realizará el dimensionamiento de la/s recogida de fracción/es objeto de estudio, evaluando la idoneidad en la ubicación actual de contenedores instalados en vía pública y valorando la necesidad de reducción/ampliación/reubicación del número de contenedores según las características del municipio. La propuesta de contenerización puede requerir del dimensionamiento de la implantación de la fracción selectiva orgánica o la propuesta de cambio de sistema recogida en todas o algunas de las fracciones de residuos analizados, según los diferentes objetivos perseguidos en los servicios que se soliciten de acuerdo con el listado potencial de entidades recogido en el Anexo II.

### **6.3. Alcance del proyecto**

El ámbito territorial es el recogido de acuerdo con el listado potencial de entidades del Anexo II.

ECOEMBES, comunicará al Adjudicatario/s los servicios finalmente contratados de entre el listado potencial sobre el que cada Licitador realice su oferta, así como el alcance definitivo de cada uno de ellos.

El Adjudicatario/s determinará un interlocutor que asumirá las tareas de coordinación de los trabajos solicitados, siendo la persona autorizada para la comunicación en relación con los servicios solicitados por ECOEMBES, aspecto que quedará recogidos en el Anexo II.



ECOEMBES será el interlocutor único con las unidades de gestión.

Cada uno de los servicios solicitados se compondrá de las siguientes fases:

- Trabajo de campo: Revisión in situ de la ubicación (número, volumen, tipo de distribución de la contenerización (áreas de aportación completas con 4 o 5 fracciones, etc.) y estado del parque de contenedores (estado de serigrafía (correcta, incorrecta o sin serigrafía); estado de la estructura del contenedor (dañado, pintado, quemado, etc.); desbordamiento; etc. La tipología de las fracciones de residuos a abordar dependerá del objetivo concreto de cada estudio. Se podrá disponer o no, previamente al inicio de los trabajos de campo, del inventario de contenedores. No siendo ésta, una razón para no iniciar los trabajos de campo. Si finalmente se dispone del mismo, será útil como contraste para confirmar la revisión de todos los puntos de contenerización existentes y revisar, en su caso, aquellos no supervisados. Puede darse el caso, en que esta fase de trabajo de campo pueda no ser necesaria por disponer de información suficiente para no ser requerida, y sólo sea necesario el análisis de gabinete a partir de información disponible sobre geolocalización de contenedores en el ámbito del servicio solicitado. En dicho caso se informará al Adjudicatario/s en el momento de la solicitud de este.
- Trabajo de gabinete: Conlleva el análisis de la información recopilada en campo y la elaboración de una propuesta en función del objetivo del estudio. Realizando un análisis GIS para el dimensionamiento de la contenerización propuesta, de acuerdo con el alcance definido. A partir de la digitalización de las ubicaciones de los actuales contenedores y los cálculos de distancias usuario-contenedor y de los límites eficientes de recogida<sup>3</sup>, así como de otras variables tenidas en consideración (frecuencia de recogida por fracción actual y/o teórica, orografía, etc.), podrán proponerse mejoras del sistema de recogida y reubicación de contenedores según el nivel de servicio analizado de cada entidad objeto de estudio.
- Elaboración de informe de resultados: de cada estudio se presentará los siguientes documentos:
  - Memoria resumen con el análisis de parámetros de servicio con desglose por cada tipo de recogida y fracción objeto de análisis y con detalle a nivel del/los municipio/s que conformen la unidad administrativa analizada.
  - Metodología de trabajo.
  - Listado de los contenedores actuales con sus respectivas características (ubicación, volumen, código de identificación, estado del contenedor), de acuerdo a las variables analizadas (serigrafía, estado de estructura del contenedor, desbordes, estado de limpieza, etc).
  - Fotografías por área de aportación realizadas durante el trabajo de campo que evidencien estado de este, en caso de haber realizado trabajo de campo.

---

<sup>3</sup> *Limite eficiente de recogida:* el nivel de llenado en contenedor para su recogida eficiente debe encontrarse como promedio en un nivel de llenado del 66%

- Archivos Excel de resultados del nivel de servicio actual y el potencial<sup>4</sup>, con los cálculos realizados de los diferentes parámetros analizados (generación por vivienda, por superficie industrial asimilable a doméstica, número de portales, número de viviendas, límite eficiente de recogida, distancia ciudadano-contenedor, etc.), con detalle a nivel de contenedor, por sistema de recogida y fracción de residuos analizada. Dicho detalle debe incluir los cambios, eliminaciones, y/o ampliaciones propuestas a nivel de contenedor.
- Mapas en los que se refleje al mismo tiempo la situación actual y los cambios, eliminaciones y/o ampliaciones propuestas.
- Cartografía digital con toda la información procesada que incluyan todas las extensiones (.prj;.qpj;.shp;.shx;.cpg;.dbf.), así como la generación de cartografía digital en formato kmz y/o kml para visualizar mediante Google Earth.
- Presentación resumen con los resultados obtenidos y conclusiones (formato ppt).

Una vez finalizado cada estudio y una vez se disponga de la conformidad de los trabajos realizados por parte de ECOEMBES, se enviará la documentación anterior, en formato digital. ECOEMBES, también podrá solicitar una copia impresa<sup>5</sup> que estará constituida por el documento de la memoria, metodología y mapas definitivos.

#### **6.4. Plazo de entrega.**

Todos los servicios contratados a cada Adjudicatario/s, ya sea uno o más, deben ser entregados como solución definitiva y por tanto contar con la completa conformidad de ECOEMBES máximo el 1 de diciembre de 2021, por lo que previamente se deberán realizar entregables para consolidar que los trabajos se corresponden con los objetivos perseguidos para cada servicio en cuestión.

Las solicitudes y el alcance de los servicios contratados de entre las indicadas en el listado potencial Anexo I, serán comunicados por parte de ECOEMBES a los Ofertantes que hayan resultado adjudicados, una vez se formalice el contrato. A partir, de ese momento se facilitará a cada Adjudicatario/s toda la información disponible facilitada por cada entidad con la que se inicie la colaboración, así como aquella información que pueda ser facilitada por fuente propia de ECOEMBES.

### **7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, se muestran los criterios de valoración de la oferta que serán aplicados por ECOEMBES para seleccionar a los Adjudicatario/s es de entre las empresas licitadoras.

---

<sup>4</sup> Podrán ser solicitados por ECOEMBES, los archivos de resultados de nivel de servicio actual y el relativo a la propuesta, donde se pueda seguir la trazabilidad de los cálculos realizados, en cualquier momento durante el desarrollo del servicio o con posterioridad al mismo durante la vigencia del contrato.

<sup>5</sup> La impresión en papel reciclado podrá ser sustituida por otro tipo de material siempre que técnicamente la impresión con papel reciclado dificulte la comprensión de los mapas o del propio documento.

La copia impresa estará conformada por los documentos anteriormente identificados. No obstante, ECOEMBES podrá solicitar la incorporación de algún documento adicional a incluir en la copia impresa, si así lo requiere por la identificación de dicha necesidad en el desarrollo del proyecto o en el desarrollo de un estudio concreto de una Entidad. Se recomienda que se realice a doble cara.

**Criterios económicos (75%):**

A. Oferta económica (75%):

En caso de empate, se valoraría la oferta económica más ventajosa.

El presupuesto se presentará conforme a lo indicado en la plantilla técnico-económica del Anexo I. Todas las ofertas recibidas serán sometidas al mismo escenario de servicios, ponderado en la parte económica de acuerdo con la siguiente fórmula de valoración:

$$Vx = - (75/100^2) * A^2 + 75$$

$$\text{Siendo } A = \frac{(OEX-OEMB)}{OEMB} * 100$$

OEMB: Oferta económica más baja no temeraria

OEX: Oferta económica de la empresa X

Vx: Valoración de la oferta de la empresa X

Se considerarán temerarias las ofertas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, salvo que, a solicitud de ECOEMBES, el licitante aporte documentación justificativa que, a criterio técnico de ECOEMBES, justifique su inclusión en la valoración. La aplicación de baja temeraria está condicionada a la recepción de un número mínimo de ofertantes que permita aplicar dicho criterio, en caso contrario no será considerada.

**Criterios técnicos (25%):**

Se deberá rellenar el “Anexo II. Plantilla Técnico-Económica”, además de aportar la documentación soporte que considere cada licitante, en su oferta.

B. Experiencia (25%):

b.1) Se valorará con un máximo de 20% la experiencia previa en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, prestados en los últimos 3 años.

b.2) Se valorará con un máximo de 5% la experiencia en trabajos de similar naturaleza a los solicitados, prestados en los últimos 3 años.

La presente solicitud de ofertas podrá ser declarada desierta por ECOEMBES, bien por razones técnicas o económicas, debiendo notificárselo a todas las empresas licitadoras.

## 8. PENALIZACIONES.

### 8.1. Penalizaciones por incumplimiento de la fecha de entrega.

Cuando el Adjudicatario/s no cumpla el plazo de entrega establecido en el apartado 6.4 Plazos de entrega, y el retraso se deba a causas ajenas al Adjudicatario/s, abonará a ECOEMBES una penalización acumulada por cada semana por las cuantías siguientes:

- Por la 1ª semana: 1 % del importe total del servicio solicitado.
- Por la 2ª semana: 3 % del importe total del servicio solicitado.
- Por la 3ª semana: 6% del importe total del servicio solicitado.
- Por la 4ª semana y siguientes de retraso: 10% del importe total del servicio solicitado, por cada uno de ellos.

## 9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Con carácter general, la facturación de los servicios prestados a Ecoembes se realizará a través de su Portal de Facturación en el Portal de Adjudicatario/s, es accesible desde [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com), con el usuario y contraseña que Ecoembes le facilite. La facturación se tramitará de acuerdo con los precios ofertados, siempre tras la entrega de los trabajos finalizados, y una vez confirmada la aceptación de los mismos por parte de ECOEMBES.

En el registro del servicio prestado en el Panel de Adjudicatario/s, deberá especificarse siempre:

- Estudio de contenerización “Nombre de la Entidad objeto de servicio solicitado”
- Año 2021
- N.º pedido facilitado por ECOEMBES para este contrato

El pago se realizará por transferencia bancaria según las condiciones estipuladas en cada momento por las Leyes 3/2004, de 29 de diciembre, y 15/2010, de 5 de julio, relativas a las medidas adoptadas contra la morosidad en las operaciones comerciales. ECOEMBES no se compromete a cumplir el plazo de pago establecido si no se registran los documentos de facturación de la forma indicada en las presentes Condiciones Generales.

## 10. TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Adjudicatario/s se compromete a dar carácter rigurosamente confidencial a la correspondencia, documentación, informes y resultados que se generen durante la prestación del servicio del que es objeto el presente contrato, y no podrá hacer uso de dicha información con ningún otro propósito distinto del previsto en este contrato. Las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud del presente contrato tendrán una duración de cinco (5) años, a contar desde la finalización de cada uno de los servicios que se presten, sin perjuicio de que una vez transcurrido este plazo EL ADJUDICARTARIO/S mantenga los más altos estándares de confidencialidad según las prácticas de mercado.

EL ADJUDICARTARIO/S mantendrá copia de los entregables, papeles de trabajo, y demás documentos relacionados con la prestación de los servicios por un periodo de cinco años a partir de la fecha de emisión de los correspondientes entregables, en su caso. Transcurrido dicho periodo, los entregables, papeles de trabajo

y demás documentos relacionados con los servicios serán destruidos, salvo que ECOEMBES solicite expresamente y por escrito lo contrario.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato de ambas Partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual entre las Partes y llevar a cabo la ejecución de la prestación de servicios objeto del contrato.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal Calle Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016, Madrid y/o de correo electrónico [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com) y/o al Delegado de Protección de Datos de [\*] en la siguiente dirección [\*] a la dirección de correo electrónico [\*] adjuntando en ambos casos a esta solicitud, copia de su DNI o NIF.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

La contratación de estos servicios con Ecoembes presupone que el Adjudicatario/s tratará como Información Confidencial toda la información recibida de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante ECOEMBES), en el curso de los trabajos o servicios contratados. El Adjudicatario/s se compromete a mantener el carácter secreto de la información, utilizarla exclusivamente para ejecutar del encargo recibido de Ecoembes y recabar la autorización de Ecoembes en caso de que necesite proporcionarla a terceros.

## 12. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

ECOEMBES recibirá y/o tendrá acceso a toda la documentación, archivos digitales y/o medios audiovisuales derivados de los trabajos que la prestación del servicio genere y en todo caso, el Adjudicatario/s quedará obligado a proporcionar dicho soporte (documentación, archivos digitales y/o medios audiovisuales, etc.) que razonablemente resulte necesaria (ejemplo archivos de cálculo donde pueda ser trazable cada resultado, etc.) para que ECOEMBES pueda comprobar el cumplimiento del licitador de aquellas obligaciones asumidas durante la prestación de los servicios.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La beneficiaria y propietaria del total de los trabajos derivados de la presente licitación (ya sea documental, archivos digitales y/o audiovisuales) será ECOEMBES, la cual los utilizará libremente en exclusiva para lo que estime conveniente. ECOEMBES podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente sin el expreso consentimiento de la misma. En todo caso, el Adjudicatario/s, quedará obligado a proporcionar aquella documentación, archivos digitales y/o archivos audiovisuales derivados de dichos servicios solicitados.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este estudio, son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa ofertante no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

## ANEXOS

ANEXO I: FORM-30 REQUISITOS DE ADJUDICATARIO/S

ANEXO II: PLANTILLA TÉCNICO Y ECONÓMICA

ANEXO III: DATOS TÉCNICOS

ANEXO IV: PLANTILLA CONSULTAS